



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INFORME DE ACTIVIDADES 2013



INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, QUE RINDE LA COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

En este documento se indican las principales actividades realizadas por los órganos de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, así como las acciones emprendidas para promover, difundir, optimizar y garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales durante 2013.

1. Número de solicitudes

En el periodo que se reporta, la Unidad de Enlace recibió 6,097 solicitudes (con un total de 13,172 puntos de información)¹, de las cuales 5,832 han sido totalmente atendidas (con 12,557 puntos de información), quedando 265 en trámite (con 615 puntos de información).

A continuación se muestra el desglose de las solicitudes ingresadas y el desahogo que tuvieron:

1.1. Tipo de información solicitada

	Solicitudes	%
Jurisdiccional	4,280	70.20
Administrativa	1,817	29.80
Total	6,097	100%

1.2. Estado de las solicitudes

		%
Concluidas	5,832	95.65%
En trámite	265	4.35%
Total	6,097	100%

¹ Punto de Información: es el tema o asunto del que se requiere información, por lo que una solicitud puede involucrar diversas cantidades de éstos.

1.3. Resultado de las solicitudes contestadas

Se otorgó acceso a la información	3,134
En otros casos, la información solicitada resultó:	
Información reservada	46
Información confidencial	85
Información inexistente	471
Enviada al archivo*	1,078
Incompetencia (otras instituciones)	428
Improcedente**	590
Total	5,832

* Solicitudes cuya prevención no fue desahogada por el solicitante.

** Casos en que el trámite correspondiente ya se realizó en alguna otra petición (solicitud duplicada), o no fue procedente, por referirse a un trámite diverso a la materia de transparencia

1.4. Modalidad de entrega

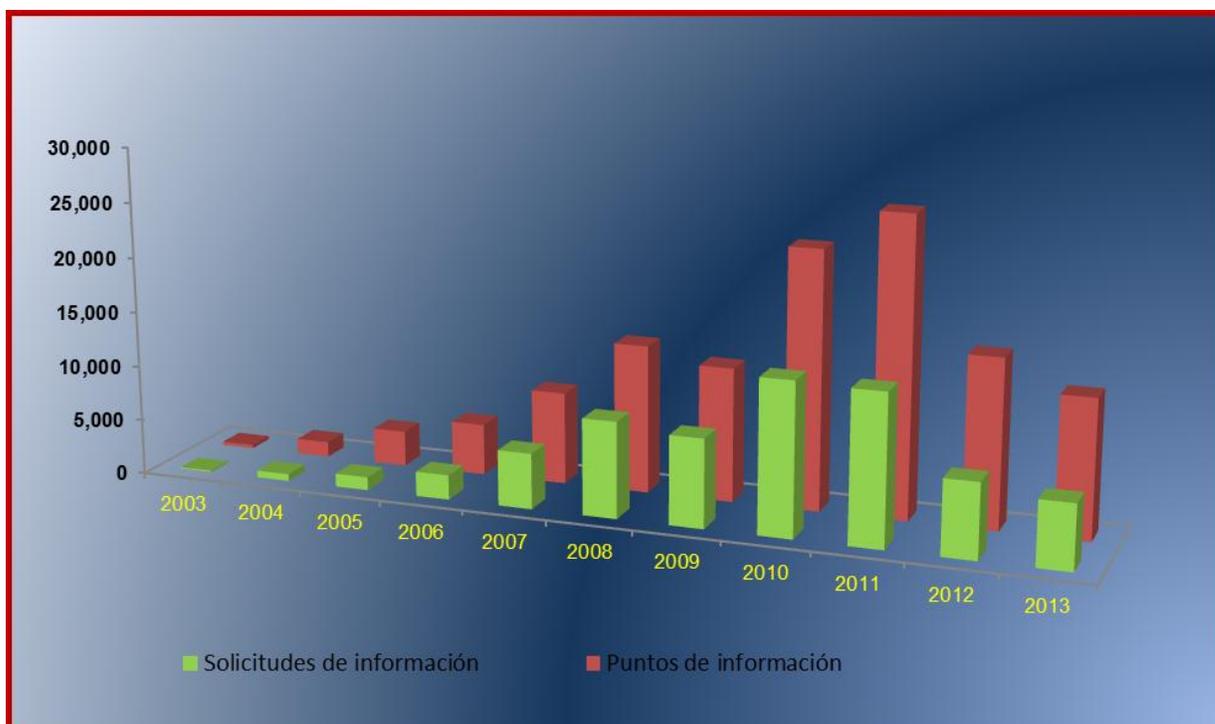
De las 3,134 solicitudes a las que se otorgó acceso a la información, ésta se entregó:

Vía INFOMEX	1,938
Notificación de información disponible con costo	360
Disponible en sitio de Internet del Consejo de la Judicatura Federal www.cjf.gob.mx	815
Consulta física (videograbaciones)	21
Total	3,134

1.5. Solicitudes de información recibidas de 2003 a 2013

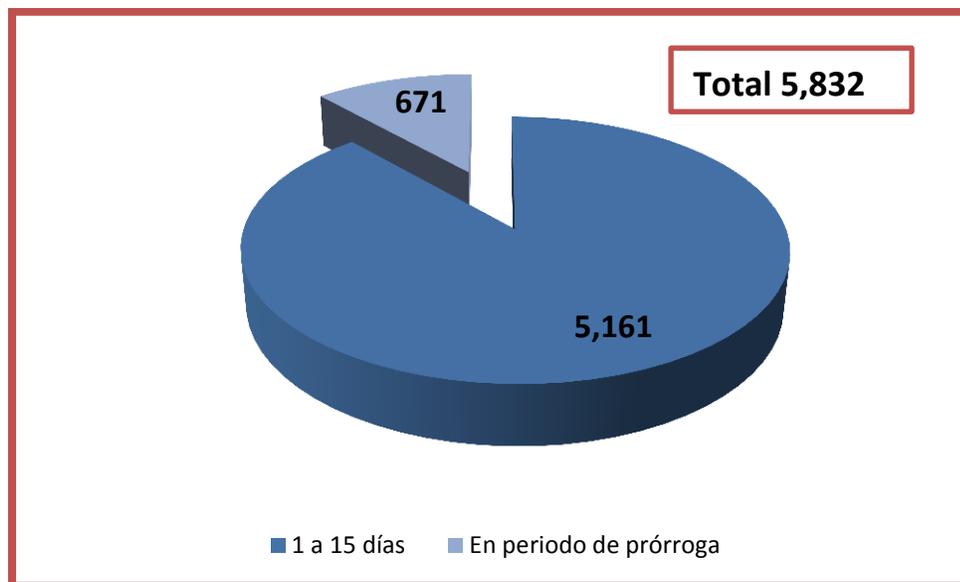
La cantidad de solicitudes de información recibidas ha variado desde la entrada en vigor de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Además, es importante tomar en consideración que, en virtud que cada solicitud puede contener más de un punto de información requerido, el trabajo que representa la atención y desahogo de cada uno de ellos, se refleja en el incremento de las labores de la Institución que sobre la materia tiene asignadas.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Solicitudes de información	111	625	1,190	2,233	5,043	8,718	8,043	13,868	13,665	6,803	6,097
Puntos de información	304	1,396	3,201	4,638	8,356	13,407	12,131	23,319	26,951	15,276	13,172



2. Tiempo de respuesta a las solicitudes

1 a 15 días	5,161
En periodo de Prorroga	671
Total	5,832



3. Solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales

Tipo de solicitud	Cantidad
Acceso a datos personales	1
Rectificación de datos personales	0
Cancelación de datos personales	2
Oposición a la publicación de datos personales	2

4. Solicitudes de intervención o denuncias presentadas ante el órgano de control interno

En el periodo reportado no se presentaron ante la Contraloría del Poder Judicial de la Federación solicitudes de intervención ni denuncias en contra de servidores públicos, relacionadas con la falta de cumplimiento a las obligaciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y en la normativa emitida por el Consejo de la Judicatura Federal en materia de este informe.

5. Dificultades observadas en el cumplimiento de la legislación aplicable en materia de transparencia

La mayor dificultad para dar cumplimiento de manera más eficaz a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para su aplicación y a la normativa que en la materia ha expedido el Consejo de la Judicatura Federal, se constituye por la ausencia de actualización constante del sistema Infomex, adecuada a las necesidades requeridas por el Consejo; aspecto cuya aplicación redundará en la prestación de un mejor servicio.

6. Acciones realizadas en favor de la transparencia

6.1. Acciones específicas en materia de transparencia y acceso a la información

- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General 68/2004, relativo a la publicación en Internet de las sentencias que los tribunales de Circuito y

juzgados de Distrito consideran relevantes, en el período que se informa, se incorporaron para su difusión 112 sentencias a la página electrónica, por lo que al 31 de diciembre de 2013, existen 1481 sentencias en su modalidad de versiones públicas; asimismo, desde su inicio, se han reportado 587,455 consultas.

- De acuerdo con lo ordenado por el Acuerdo General 69/2004, relativo a la publicación en Internet de los criterios novedosos y relevantes emitidos por los tribunales unitarios de Circuito y juzgados de Distrito, se sumaron para su difusión en la página electrónica un total de 11 criterios que adicionados a los ya existentes, al 31 de diciembre de 2013, el total de criterios publicados es de 335 por otra parte; se han contabilizado 285,917 visitas a la página correspondiente.
- En la pasada edición de la feria del libro jurídico se difundió información, con la entrega de 1,000 lápices y 1,000 trípticos repartidos en el módulo instalado de manera temporal en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en San Lázaro, material a través del que se puso a disposición de la comunidad la dirección electrónica de la página de Internet en la que se pueden formular las solicitudes, números telefónicos para consulta, costos de reproducción de la información, los módulos de acceso con que cuenta el Consejo de la Judicatura Federal en el país, y las autoridades encargadas de la transparencia en el Consejo.

6.2 Acciones en materia de administración documental

6.2.1 Organización de archivos

En el Consejo de la Judicatura Federal, las unidades administrativas y órganos auxiliares con la asesoría técnica del Archivo General, han efectuado durante el año

2013, 237 transferencias de archivos actualizados para su adecuado resguardo y preservación en el archivo de concentración.



Actualmente, se tienen en custodia de la unidad de Archivo General más de 159 mil expedientes debidamente organizados y clasificados con medidas de seguridad y procedimientos de acceso controlados.

En la unidad de Archivo General se resguardan actualmente más de 10,900 cajas de documentación, lo anterior equivalente a 7,991 metros lineales de información de distintas áreas, es decir, un 15% más respecto del año anterior.

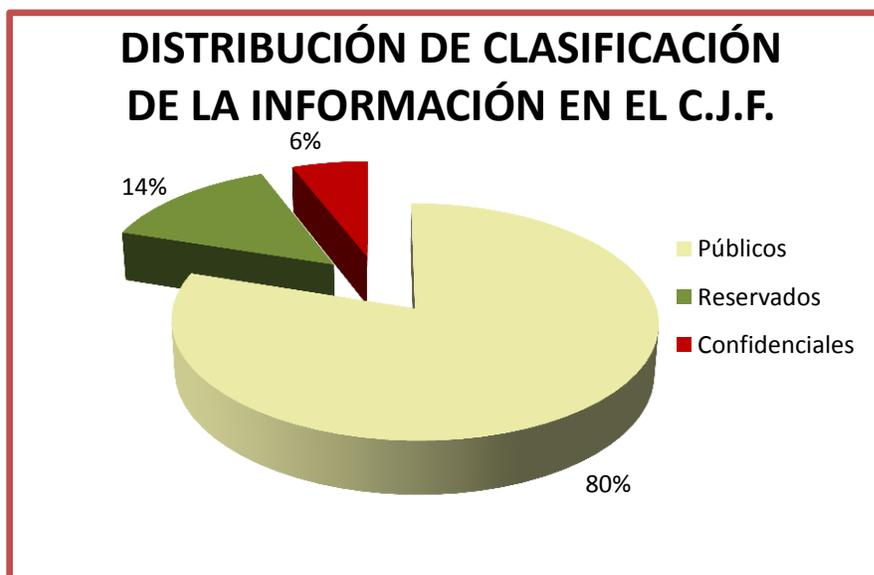
6.2.2 Clasificación de información

La normativa en materia de transparencia obliga dentro de la administración la debida clasificación de la información en posesión del Consejo de la Judicatura Federal, de tal forma que actualmente se tienen expedientes organizados y

clasificados en cada una de las respectivas etapas archivísticas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Eta	Públicos	Reservados	Confidenciales	Total
TRÁMITE	48,636	1,829	1,334	51,799
CONCENTRACIÓN	120,349	27,567	10,846	158,762
HISTÓRICO	166	0	166	332
TOTAL	169,151	29,396	12,346	210,893

De los expedientes integrados, las unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal han realizado la clasificación de la información en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de la siguiente forma:



Actualmente se cuenta con 332 expedientes con valores históricos que impulsan la consolidación de la memoria institucional.

6.2.3 Instrumentos de control archivístico y destino final de los archivos

Se actualizó el portal de consulta de Instrumentos de Control Archivísticos y Destino Final de los Archivos en la página de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, en la cual se mantuvieron publicados el Cuadro General de Clasificación Archivística, el Catálogo de Disposición Documental y la Guía Simple de Archivos de las áreas administrativas del Consejo de la Judicatura Federal, con lo cual se ponen a disposición de los ciudadanos los elementos que orienten la localización de la información de su interés.



Cabe mencionar que en el rediseño del módulo de consulta de la Guía Simple del Archivo de Concentración, la información se actualiza automáticamente al momento de realizar cada transferencia primaria, por lo que la consulta se realiza en

tiempo real, tanto por estructura orgánica como por serie documental en el mismo sitio.

6.2.4 Capacitación

Un rubro elemental en el desarrollo y fortalecimiento de la cultura de administración documental en el Consejo de la Judicatura Federal es el relativo a la capacitación, por lo que es importante destacar que instructores internos del Consejo de la Judicatura Federal han proporcionado capacitación en modalidad virtual y presencial a 446 servidores públicos en 23 diferentes eventos, abarcando los siguientes temas:

NOMBRE DEL CURSO	CURSOS IMPARTIDOS	PERSONAS CAPACITADAS
Introducción a la administración documental en el Consejo de la Judicatura Federal	4	110
Valoración documental	2	68
Salud de los trabajadores de archivos	2	17
Integración de expedientes administrativos	2	60
Rescate y estabilización de documentos de archivo	1	9
Transparencia y archivos administrativos	2	47
Expedientes Electrónicos	2	21
Introducción al Sistema de Administración de Expedientes y Clasificación Archivística XT (SAECA XT)	7	104
Sistema de Administración de Expedientes y Clasificación Archivística XT para Administradores	1	10
TOTAL		446



7. Actividades de los órganos de transparencia

7.1. Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales

7.1.1 Integrantes

La Comisión se integró hasta el 10 de abril de 2013 por los Consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera (Presidente), y Daniel Francisco Cabeza de Vaca Hernández.

A partir del 11 de abril del mismo año se conforma por los Consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera, (Presidente), y Juan Carlos Cruz Razo.

7.1.2 Sesiones

Durante el periodo que se informa, la Comisión realizó 21 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria en las que se acordaron 135 asuntos.

7.1.3 Recursos de revisión

Los datos estadísticos de 2013, relativos a recursos de revisión interpuestos por solicitantes de información, son los siguientes:

Existencia Anterior	Ingresos	Egresos	Existencia Final
1	16	15	2

En relación con los datos anteriores cabe señalar que 7 recursos se desecharon por improcedentes; en 1 se confirmó la determinación del Comité de



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y se negó el acceso a la información solicitada; en 1 se confirmó la inexistencia de la información; en 1 se modifica la resolución del Comité y se otorga el acceso a la información; en 2 se revocó la resolución del Comité y otorga el acceso a la información y en 3 se confirmó la resolución del Comité y se otorga la información en modalidad de consulta física.

7.1.5.3 Otras Actividades

La Comisión autorizó la propuesta de mejora y alineación de los órganos especializados en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que fue aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por la que, entre otras importantes decisiones, se crea la Coordinación para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos como el órgano encargado de la planeación, supervisión y dirección en estas materias y se determina una nueva integración del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La Comisión autorizó el Acuerdo General relativo a la administración documental y archivos de las áreas administrativas del propio Consejo, adecuado a la Ley Federal de Archivos que fue aprobado por el Pleno.

A propuesta de la Comisión, el Pleno aprobó la creación del Centro de Manejo Documental y Digitalización del Consejo de la Judicatura Federal, para apoyar a los órganos jurisdiccionales en la digitalización y depuración de archivos.

La Comisión aprobó la publicación del Manual Institucional de Archivos en el portal de Intranet del Consejo de la Judicatura Federal, en el sitio de administración de documentos normativos administrativos (ADNA).

7.2. Comité de Acceso a la Información

7.2.1 Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Del uno de enero al nueve de abril de dos mil trece, el Comité se integró por el magistrado Miguel Ángel Medécigo Rodríguez, Secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación, quien lo presidía; el magistrado Edwin Noé García Baeza, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos, y el licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, Titular de la Unidad de Enlace.

Mediante Acuerdo General 11/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicado el nueve de abril del año en curso, se constituyó la Coordinación para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos, iniciando sus funciones el diez de abril siguiente, con la Secretaría Técnica del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Unidad de Enlace y Unidad de Archivo General, a su cargo.

En ese sentido, el Comité está actualmente integrado por el licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, Presidente del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el magistrado Edwin Noé García Baeza, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos; y, el licenciado Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Judicatura Federal.

El Comité convocó a 20 sesiones ordinarias en las que se emitieron 361 resoluciones, conforme a lo siguiente:

Procedimientos	
Clasificación de información	324
Acceso a Videograbación	25
Ejecución	5
Supervisión	7
Total	361

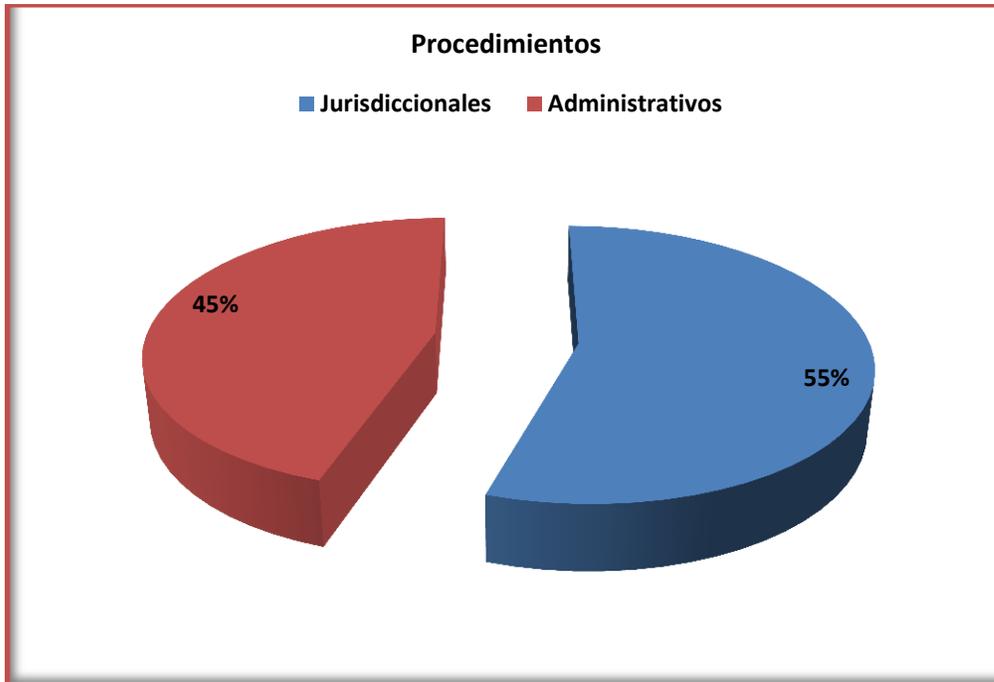
De los cuales, 63 corresponden a los procedimientos pendientes de resolución en dos mil doce, de ahí que, en dos mil trece se hayan resuelto 298 procedimientos de los 301² que ingresaron a la Secretaría Técnica del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los procedimientos resueltos en la anualidad que se informa, se pueden diferenciar por su tipo en jurisdiccionales y administrativos; respecto de los primeros, se subdividen de conformidad al circuito judicial, órgano jurisdiccional y materia sobre la que versa la solicitud de información; mientras que los segundos, se dividen conforme a la unidad administrativa que fue requerida para proporcionar lo solicitado, tal y como se presenta a continuación:

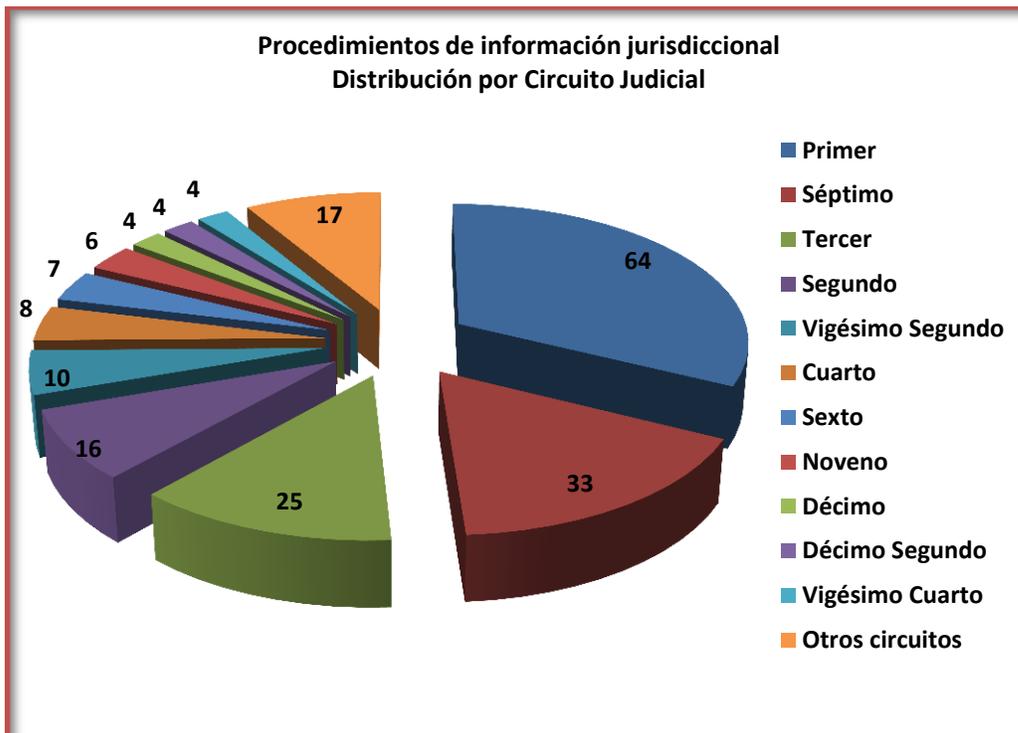
7.2.2 Tipos de procedimientos

Tipos de procedimiento	
Jurisdiccionales	198
Administrativos	163
Total	361

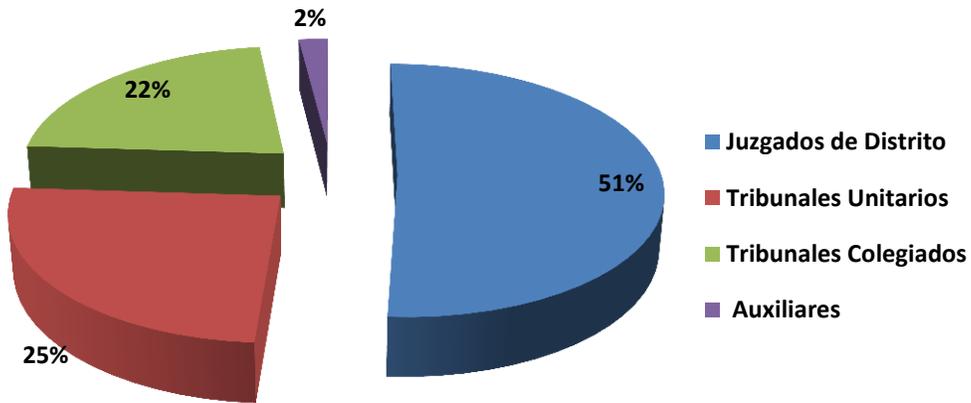
² Debido a que la última sesión del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se celebró el cinco de diciembre de dos mil trece, se encuentran pendientes de resolución 3 procedimientos que ingresaron con posterioridad a esa fecha.



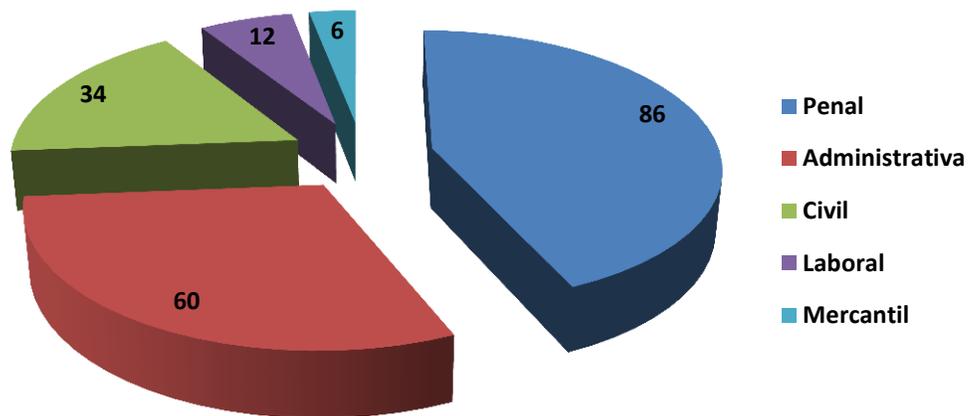
7.2.3 Procedimientos de información jurisdiccional:



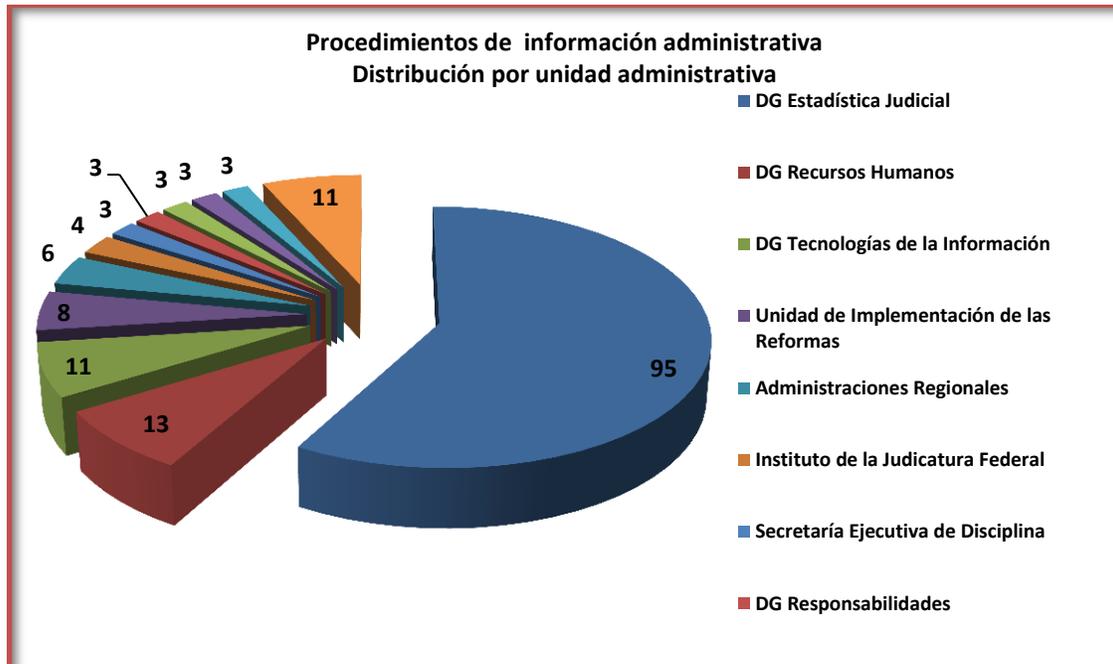
**Procedimientos de información jurisdiccional
Distribución por tipo de órgano**



**Procedimientos de información jurisdiccional
Distribución por materia**



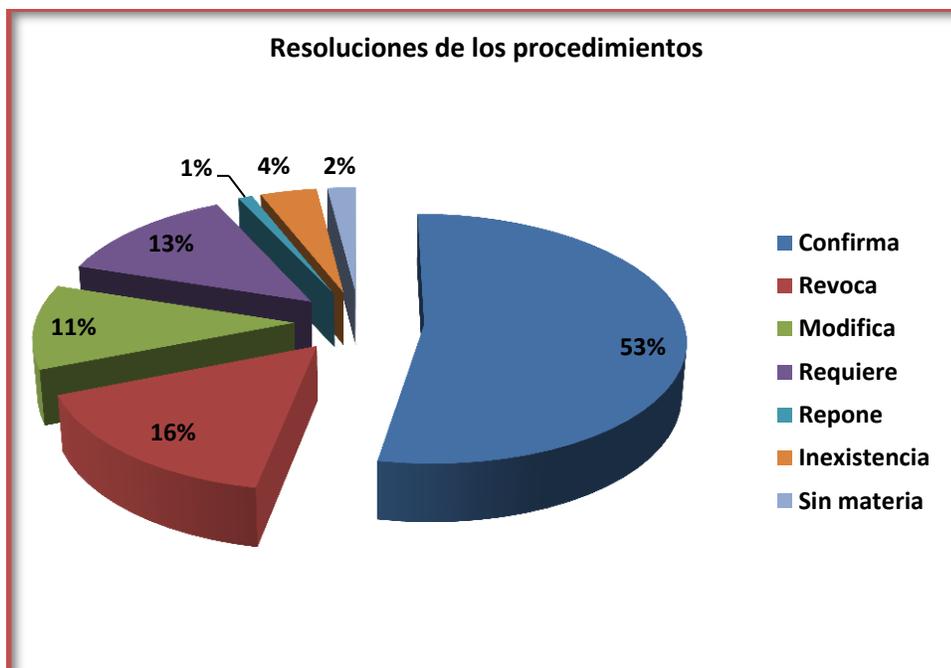
7.2.4 Procedimientos de información administrativa



7.2.5 Resoluciones

En cumplimiento a las disposiciones normativas, el Comité emitió 361 resoluciones con los siguientes sentidos:

Resoluciones	
Confirma	193
Revoca	56
Modifica	41
Requiere	45
Repone	3
Inexistencia	16
Sin Materia	7
Total	361



Derivado del análisis y resolución de diversos procedimientos de clasificación de información, el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales aprobó diversos criterios cuyo rubro y texto se citan a continuación para pronta referencia:

CRITERIO 1/2013

PROYECTOS DE SENTENCIA ELABORADOS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES. SON DOCUMENTOS PÚBLICOS A LOS QUE PUEDEN TENER ACCESO LOS GOBERNADOS, UNA VEZ QUE LA SENTENCIA RESPECTIVA HAYA CAUSADO ESTADO. De los artículos 3, fracción III, y 14, fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se entiende por documentos los expedientes, reportes, estudios, resoluciones, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración, así como los que contienen opiniones, recomendaciones o puntos vista que forman parte del proceso deliberativo, los cuales se consideran información reservada hasta en tanto no se adopte la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. En esa virtud cuando se solicitan los proyectos de sentencia elaborados por los órganos jurisdiccionales, aunque estos no formen parte del propio expediente judicial, se podrá tener acceso a los mismos,



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

siempre y cuando las sentencias a las que dieron origen ya hayan causado estado, toda vez que dichos documentos ya no forman parte del proceso deliberativo y se tomó una decisión definitiva, por lo cual ya no se consideran información reservada. Clasificación de información 178/2012-J, derivada de la solicitud 00541112.-7 de febrero de 2013.- Unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Presidente, magistrado Miguel Ángel Médécigo Rodríguez, secretario Ejecutivo de Vigilancia, Información y Evaluación; magistrado Edwin Noé García Baeza, secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos con la ausencia del licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, titular de la Unidad de Enlace, dado que se encuentra gozando del periodo vacacional previamente autorizado, Secretario Técnico: licenciado Jorge Trujillo Abarca.

CRITERIO 2/2013

IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD. SE ACTUALIZA SI EL PARTICULAR NO REFIERE DE MANERA ESPECÍFICA A QUÉ DOCUMENTOS LE INTERESA TENER ACCESO Y LO QUE REQUIERE DEL SUJETO OBLIGADO, ES GENERAR UN PRONUNCIAMIENTO O INFORME AD HOC. De los artículos 1, 2 y 6, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como de los diversos 1, 4 y 5, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se aprecia que, en principio, toda la información gubernamental bajo el resguardo de los sujetos obligados es pública y los particulares tendrán acceso a ella con las salvedades que establece la ley; asimismo, que aquellos tienen como principal objeto garantizar el derecho de toda persona para tener dicha información gubernamental, entendiendo por información, la contenida en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven por cualquier título. Así, de conformidad con lo establecido en el numeral 3, fracción III, de la ley de la materia, documento es el soporte físico de cualquier naturaleza en el que se plasma la información y que registra el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente, fecha de elaboración o el medio en que se encuentren, ya sea escrito, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico. Y en términos del diverso 42 de la propia ley, los sujetos obligados sólo están constreñidos a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. De lo anterior se colige que el objeto del derecho de acceso no es la información en abstracto, sino los documentos que consignan dicha actividad. De ahí la obligación que existe para las autoridades de documentar sus tareas. Ahora bien, si en una solicitud de acceso, el particular no refiere de manera específica a qué documentos le interesa tener acceso, sino que, por el contrario, solicita que el órgano jurisdiccional o unidad administrativa “le informe” sobre diversas cuestiones, ello no puede considerarse materia del derecho de acceso a la información, porque lo que en realidad se persigue es generar un pronunciamiento o informe ad hoc.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Clasificación de información 10/2013, derivada de la solicitud presentada por Manuel Delgadillo Iniestra.- 9 de mayo de 2013.- Unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, presidente licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, Coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos; magistrado Edwin Noé García Baeza, secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos y el licenciado Miguel Francisco González Canudas, director General de Asuntos Jurídicos. Secretaria Técnica: licenciada Silvia Gabriel Reyes Mancera.

CRITERIO 3/2013

DATOS PERSONALES. NO COBRA VIGENCIA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL CUANDO SU ACCESO ES SOLICITADO POR EL TITULAR DE LOS DATOS. Este Comité ha sostenido el criterio de que el número de expediente relacionado con el nombre de las personas físicas, o bien, con la denominación o razón social de las personas morales, que promovieron juicios ante órganos jurisdiccionales federales, constituye información de carácter confidencial, en términos de lo previsto por los artículos 3, fracción II y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; sin embargo, tal circunstancia no cobra vigencia cuando el solicitante que pretende obtener el acceso es el titular de la información, pues en ese caso, debe atenderse al derecho de acceso a datos personales en posesión de órganos gubernamentales consagrado en el ordinal 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, la difusión de los datos no causa perjuicio en la vida íntima, privada o cualquier otra análoga de las personas, ya que quien pretende obtener el acceso a la información manifestó ser el titular de los datos solicitados y, por tanto, su otorgamiento únicamente se encontrará condicionado a que demuestre dicha titularidad, de conformidad con lo previsto por el numeral 24 de la Ley Federal en la materia, el 35 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación del citado ordenamiento legal, y los diversos 115, fracción III y 116 del Acuerdo General 84/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las atribuciones de los órganos en materia de transparencia, así como los procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales; por lo que una vez acreditada dicha circunstancia, es procedente otorgar el acceso a los datos requeridos.

Clasificación de información 13/2013, derivada de la solicitud presentada por Alfonso Toledo Gutiérrez.- nueve de mayo de 2013.- Unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Presidente, licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, Coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos; magistrado Edwin Noé García Baeza, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos; y, licenciado Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos. Secretaria Técnica: licenciada Silvia Gabriela Reyes Mancera.



CRITERIO 4/2013

PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES. LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO INVARIABLEMENTE DEBEN REMITIR POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE ENLACE AL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EL DISCO COMPACTO QUE LA CONTIENE. El numeral 23 del Acuerdo 16/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula las sesiones de los Tribunales Colegiados de Circuito y establece los lineamientos para su videograbación y difusión, prevé que las peticiones de acceso a videograbación se formulan conforme al procedimiento de acceso a la información, previsto en el Acuerdo General 84/2008 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las atribuciones de los órganos en materia de transparencia, así como los procedimientos de acceso a la información pública y protección de datos personales; asimismo que el órgano jurisdiccional deberá remitir invariablemente, a través de la Unidad de Enlace, al Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el medio digital que contenga la videograbación del proceso deliberativo de los asuntos que conozcan, con el propósito de que éste, determine si resulta procedente otorgar su acceso ya sea en consulta física, o excepcionalmente en versión escrita; así como de elaborar la versión pública respectiva en la que se supriman los datos personales y cualquier información reservada o confidencial, que conforme a la normativa que regula la materia deba protegerse. En esa virtud, para que el Comité cumpla con las obligaciones referidas, en todo caso es necesario que el tribunal Colegiado envíe, por conducto de la Unidad de Enlace, el disco compacto o medio digital que contenga la información requerida, sin pronunciarse sobre la clasificación de la información que contiene, porque en el particular esa facultad está atribuida al Comité.

Procedimiento de acceso a videograbación 11/2013, derivada de la solicitud presentada por Ricardo Vázquez Contreras.- veintidós de agosto de dos mil trece.- Unanimidad de votos. Integrantes del Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Presidente, licenciado Luis Manuel Fiesco Díaz, Coordinador para la Transparencia, Acceso a la Información y Archivos; magistrado Edwin Noé García Baeza, Secretario Ejecutivo de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Órganos; y, licenciado Miguel Francisco González Canudas, Director General de Asuntos Jurídicos. Secretaria Técnica: licenciada Silvia Gabriela Reyes Mancera.

7.3 Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal

7.3.1 Titular

Del uno de enero al nueve de abril de dos mil trece, el titular de la Unidad de Enlace fue el maestro Luis Manuel Fiesco Díaz; del diez de abril al once de junio siguiente, la encargada del despacho del área fue la licenciada Alejandra Salinas Nava; y a partir del doce de junio del presente año el titular es el licenciado José Armando Sánchez Aguilar.

7.3.2 Actividades

Además de recibir y tramitar las 6,097 solicitudes que involucran un total de 13,172 puntos de información, la Unidad de Enlace durante el periodo que se informa desarrolló las siguientes actividades:

- Recibió 48 peticiones diversas, respecto de las que se formaron expedientes de asuntos varios, y de las cuales 38 se encuentran concluidas y 10 continúan en trámite.
- Sometió a consideración del Comité 251 asuntos respecto de peticiones ingresadas durante el periodo reportado, relativos a la clasificación realizada por los órganos jurisdiccionales, unidades administrativas y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal, así como de distintas cuestiones originadas dentro de las peticiones presentadas. Asimismo, remitió al Comité 25 solicitudes relacionadas con videograbaciones.
- Rindió a la superioridad, 12 informes mensuales, 4 informes trimestrales y 1 informe anual, respecto de la situación que guardan las solicitudes de acceso a la información, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la

publicación de datos personales; recibidas en los 64 módulos del país y en el Portal de Internet de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- Realizó 272 notificaciones ordenadas por la superioridad, de las cuales 28 corresponden a recursos de revisión tramitados ante la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales, y 244 a asuntos resueltos por el Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Se rindieron al Comité de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, 20 informes del estado de cada una de las solicitudes de acceso a la información, y de acceso, rectificación, cancelación y oposición a la publicación de datos personales.
- Previos requerimientos y con base en la información rendida por cada una de las diversas áreas que conforman el Consejo de la Judicatura Federal, durante el año que se informa, se mantuvo actualizado el Portal de Transparencia del Consejo, en los rubros que por disposición legal, corresponde publicar.

8. Capacitación para servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

8.1 Cursos

8.1.1 Capacitación para servidores públicos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Con el afán de garantizar a los ciudadanos el derecho fundamental de acceso a la información pública y la protección de datos personales, la Comisión aprobó impartición de cursos de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales a servidores públicos de los órganos

jurisdiccionales y unidades administrativas, derivado de ello se impartieron los siguientes cursos presenciales:

CURSO-TALLER "TRANSPARENCIA, ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES"			
	LUGAR	NÚMERO DE CURSOS	PARTICIPANTES
ENERO	Dirección General de Estadística Judicial, Distrito Federal	1	20
FEBRERO	Ponencia del Consejero Juan Carlos Cruz Razo, Distrito Federal	1	18
ABRIL	Dirección General de Asuntos Jurídicos, Distrito Federal	1	25
MAYO	Oaxaca, Oaxaca	1	45
JUNIO	Ponencia del Consejero Manuel Ernesto Saloma Vera, Distrito Federal	1	17
AGOSTO	La Paz, Baja California Sur	1	19
	Tepic , Nayarit	1	45
SEPTIEMBRE	Villahermosa, Tabasco	1	52
OCTUBRE	Campeche, Campeche	1	25
TOTAL		9	228

De igual forma, la Comisión para la Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la décima sesión ordinaria del veintiocho de mayo del 2012, autorizó la implementación del curso virtual "Elaboración de Versiones Públicas" para secretarios, actuarios y oficiales administrativos, que no hubieren asistido a la capacitación presencial de los treinta y dos circuitos federales judiciales; el cual tiene como objetivo facilitar el cumplimiento de la normativa en

transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, exponiendo los criterios básicos en esta materia de una manera dinámica y flexible.

En 2013 se concluyó con capacitación a los órganos jurisdiccionales de los treinta y dos Circuitos Judiciales, como se aprecia a continuación:

CURSO VIRTUAL "ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS"

	Circuitos	Número de cursos	Participantes
ENERO	Cuarto Circuito Grupo 16	1	368
	Cuarto Circuito Grupo 17	1	499
FEBRERO	Quinto Circuito Grupo 18	1	383
	Sexto Circuito Grupo 19	1	505
	Sexto Circuito Grupo 20	1	377
	Séptimo Circuito Grupo 21	1	807
MARZO	Octavo Circuito Grupo 22	1	538
	Décimo Circuito Grupo 23	1	452
	Décimo Primer Circuito Grupo 24	1	245
	Décimo Segundo Circuito Grupo 25	1	230
ABRIL	Noveno y Décimo Cuarto Circuitos Grupo 26	1	544
	Décimo Tercer Circuito Grupo 27	1	377
MAYO	Décimo Sexto Circuito Grupo 28	1	596

	Décimo Séptimo Circuito Grupo 29	1	595
	Décimo Noveno y Vigésimo Circuitos Grupo 30	1	436
	Décimo Noveno y Vigésimo Circuitos Grupo 31	1	671
JUNIO	Décimo Quinto y Vigésimo Segundo Circuitos Grupo 32	1	500
JULIO	Décimo Quinto y Vigésimo Segundo Circuitos Grupo 33	1	596
AGOSTO	Décimo Octavo, Trigésimo Segundo, Vigésimo Primero y Vigésimo Tercer Circuitos Grupos 34 y 35	2	1,517
SEPTIEMBRE	Vigésimo Cuarto, Trigésimo, Trigésimo Primero, Vigésimo Noveno y Vigésimo Quinto Circuitos Grupos 36 y 37	2	883
OCTUBRE	Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo y Vigésimo Octavo Grupo 38	1	580
TOTAL		23	11,699

8.2 Seminario

Del 28 al 31 de octubre se llevó a cabo el **Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013. Acceso a la Información y Protección de Datos. Un Ejercicio de Derechos Fundamentales**, de manera conjunta con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el que se inscribieron 240 servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal:



COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



- 61 magistrados de Circuito
- 48 jueces de Distrito
- 117 secretarios de tribunal o juzgado
- 14 servidores públicos de unidades administrativas del Consejo

De igual forma se contó con la asistencia de participantes externos de todo el país, de entre los cuales destacan abogados postulantes, académicos, litigantes, periodistas, trabajadores del sector privado, estudiantes, institutos de transparencia y órganos

jurisdiccionales locales y federales que no pertenecen al Poder Judicial de la Federación

En el seminario se presentó el libro “Seminario Internacional de Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas del Poder Judicial de la Federación”, obra que contiene las memorias de las conferencias magistrales, mesas de trabajo y exposiciones impartidas en el seminario realizado por el Consejo de la Judicatura Federal en conjunto con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en noviembre de 2012.

9. Acciones de difusión

Se continuó con la publicación mensual del **Boletín Electrónico de Transparencia** en el Sitio Web de Transparencia y del Comité, del cual se realizaron 6 ediciones en el periodo que se informa, donde se difundió la impartición de los





PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Consejo de la Judicatura

COMISIÓN PARA LA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

cursos presenciales y virtuales; el Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2013; y, las acciones realizadas por los órganos de transparencia del Consejo de la Judicatura Federal en el respectivo ámbito de sus atribuciones.

Dicha información se encuentra publicada en el Sitio Web del Comité <http://www.cjf.gob.mx/transparencia/comite/>.